

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 16159** *Resolución de 9 de diciembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se corrigen errores en la de 24 de noviembre de 2020, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública.*

Mediante Resolución de 24 de noviembre de 2020 («Boletín Oficial del Estado» del día 1 de diciembre), se nombró personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública.

Advertido error por parte del Ministerio de Hacienda en cuanto a los apellidos de una de las funcionarias relacionadas en el Anexo de la mencionada Resolución, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la corrección del Anexo de la Resolución antes mencionada.

En este sentido, en la página 108203, el NOPS número 13 donde dice Miranda Albalana, Belén, debe constar Miranda Albal, Ana Belén.

Esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Madrid, 9 de diciembre de 2020.—El Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública, Francisco Hernández Spínola.